



"2018, AÑO PARA LA ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL"



MTRO. IGMAR FRANCISCO MEDINA MATUS.
OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

La que suscribe Diputada PAOLA GUTIÉRREZ GALINDO, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido MORENA de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 68 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, en relación con el artículo 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca; a nombre propio, me permito presentar a esta Honorable Soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo:

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE A TRAVÉS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF), EN COORDINACIÓN CON LOS DIF MUNICIPALES DEL ESTADO, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, IMPLEMENTEN PROGRAMAS DE SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA PERMANENTE EN LOS CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL, ALBERGUES, CASAS HOGAR Y ASILOS PARA ADULTOS MAYORES, TANTO PÚBLICOS COMO PRIVADOS, CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, QUE SUS INSTALACIONES SE ENCUENTREN EN BUEN ESTADO, DE IGUAL FORMA, QUE LA ATENCIÓN Y LOS SERVICIOS QUE SE QUE BRINDEN SEAN LOS ADECUADOS PARA SU CONDICIÓN Y PREVENIR CASOS DE VIOLENCIA O MALTRATO.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



DIP. PAOLA GUTIÉRREZ GALINDO

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; a 16 de Julio de 2018.

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA
RECIBIDO
16 JUL 2018
11:18 hrs
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA
DIP. PAOLA GUTIÉRREZ GALINDO
OFICIAL MAYOR
11:00 hrs
16 JUL 2018
con anexo
SAN RAYMUNDO JALPAN
CENTRO, OAXACA



"2018, AÑO PARA LA ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL"



**DIPUTADO JOSE DE JESUS ROMERO LOPEZ.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL SEGUNDO
PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DE LA SEXAGESIMA
TERCERA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
PRESENTE.**

La que suscribe Diputada **PAOLA GUTIÉRREZ GALINDO**, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido **MORENA**, de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 67, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, en relación con el artículo 70 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca; **a nombre propio**, me permito presentar a esta Honorable Soberanía la siguiente Proposición con Punto de acuerdo:

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE A TRAVÉS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF), EN COORDINACIÓN CON LOS DIF MUNICIPALES DEL ESTADO, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, IMPLEMENTEN PROGRAMAS DE SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA PERMANENTE EN LOS CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL, ALBERGUES, CASAS HOGAR Y ASILOS PARA ADULTOS MAYORES, TANTO PÚBLICOS COMO PRIVADOS, CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, QUE SUS INSTALACIONES SE ENCUENTREN EN BUEN ESTADO, DE IGUAL FORMA, QUE LA ATENCIÓN Y LOS SERVICIOS QUE SE QUE BRINDEN SEAN LOS ADECUADOS PARA SU CONDICIÓN Y PREVENIR CASOS DE VIOLENCIA O MALTRATO.

Fundamento lo anterior, al tenor de la presente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO.- Como es bien sabido existen diversas etapas en la vida del ser humano: pre-natal: infancia: niñez: adolescencia; juventud; adultez y ancianidad. Todo ser humano atraviesa en la vida estas etapas en un proceso de continuos cambios físicos, psicológicos e intelectuales. El cuerpo humano presenta una evolución irreversible y permanente de cambios, ya que pasa por las siguientes



"2018, AÑO PARA LA ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL"



fases: de crecimiento, maduración y degeneración de los distintos órganos y tejidos.

El envejecimiento o senescencia "es el conjunto de modificaciones morfológicas y fisiológicas que aparecen como consecuencia de la acción del tiempo sobre los seres vivos, que supone una disminución de la capacidad de adaptación en cada uno de los órganos, aparatos y sistemas, así como de la capacidad de respuesta a los agentes lesivos (noxas) que inciden en el individuo" (https://es.wikipedia.org/wiki/Envejecimiento_humano).

La vejez o senectud es la última fase de nuestra vida y se cuenta a partir de los 65 años hasta la muerte. Durante este periodo el adulto mayor se enfrenta a nuevas condiciones de la vida por la pérdida de roles familiares, sociales y una disminución de sus capacidades de adaptación. Resultan frecuentes los problemas de autoestima, depresión, distracción y relaciones sociales, derivadas básicamente del entorno social, ambiental, de las enfermedades o excesos que haya sufrido a lo largo de la vida; sin embargo, se han registrado casos de personas longevas que alcanzaron los 120 años de edad.

Según un informe del Consejo Nacional de Población (CONAPO), en México hay 10.5 millones de personas mayores de 60 años, lo que representa a 9 de cada 100 mexicanos. De ese grupo de población, 82 por ciento vive algún grado de pobreza, ya sea monetaria o alimentaria.

El Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición asegura que un promedio de 16 por ciento de los adultos mayores mexicanos sufre algún grado de maltrato, como golpes, ataques psicológicos, insultos o robo de sus bienes.

Por lo anterior, es de vital importancia poner especial atención a este grupo vulnerable de la sociedad, quienes debido a la disminución de sus capacidades físicas e intelectuales, necesitan de una **atención integral especializada** que contribuya al mejoramiento de su calidad de vida. Para lograr esta atención integral al adulto mayor se requiere de un proceso que debe ser dirigido a través de personas especializadas en el área de salud, terapéutica, educación física, psicología y sociología, que permita reconocer a nuestros ancianitos por su valor como individuo-colectivo y el valor de la atención brindada para su bienestar, por ello, es necesario que se desenvuelvan en un entorno motivacional, donde realicen actividades socio-culturales, físico-recreativas y que se reintegren a la sociedad a la que ellos pertenecen, lo que permitirá una longevidad saludable que paso a



"2018, AÑO PARA LA ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL"



paso mejorara la calidad de vida de esta población, lo cual sigue siendo un reto desde la mitad del siglo XX.

Es importante mencionar que los ancianos son parte integrante e indivisible de la sociedad moderna, por ello, nuestros adultos mayores deben desarrollar su vida activamente, recibiendo y aportando a la sociedad, contribuyendo al desarrollo armonioso de la misma.

Según la Organización Mundial de Salud (OMS) en el año 2000 en el mundo vivían 600 millones de personas mayores de 60 años de edad, lo que representaba en aquel entonces el 10 por ciento aproximado de la población total del planeta. Según los especialistas si el ritmo de crecimiento de este segmento poblacional continúa aumentando, se estima que para el año 2050 una de cada cuatro personas tendrá 60 años de edad o más, lo que implicara que una gran parte de la población será de adultos mayores.

Ante la inminente realidad planteada consta la necesidad de que se desarrollen planes de acción para la atención integral de este sector de la población; así como que se **implementen programas de supervisión y vigilancia de forma permanente para verificar el correcto funcionamiento de los Centros de Asistencia Social, Albergues, Casas Hogar y Asilos tanto públicos como privados que se encuentran en el Estado, destinados al cuidado y atención de nuestros adultos mayores, lo anterior, con el ánimo de prevenir eventualidades y conductas de violencia o maltrato hacia nuestros ancianitos.**

Esta tarea corresponde al titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), en coordinación con los titulares de los sistemas DIF municipales del Estado, es decir, tienen la obligación de verificar de manera periódica el buen funcionamiento de estos centros o complejos de asistencia social, destinados al cuidado y atención de este grupo de personas, pues dichos centros deben garantizar el ingreso y una estancia adecuada y decorosa que le permita a esta población llevar una vida digna y de calidad.

No pasa desapercibido el reciente proyecto arquitectónico de asistencia social anunciado por el Gobernador del Estado, Alejandro Murat Hinojosa y la Presidenta del DIF Estatal, Ivett Moran de Murat, denominado "La Casa de Alas" que albergará y brindará atención asistencial a personas de la tercera edad, discapacitados, niños y familias desamparadas, esperando que el mismo cumpla



"2018, AÑO PARA LA ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL"



con las expectativas planteadas; sin embargo, debido al grado de vulnerabilidad en que se encuentran nuestros ancianitos es necesario e imperativo garantizarles una atención integral especializada permanente.

Por lo que, en razón de lo anteriormente expuesto y fundado, la Soberanía de este Honorable Congreso del Estado:

ACUERDA:

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE A TRAVÉS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF), EN COORDINACIÓN CON LOS DIF MUNICIPALES DEL ESTADO, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, IMPLEMENTEN PROGRAMAS DE SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA PERMANENTE EN LOS CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL, ALBERGUES, CASAS HOGAR Y ASILOS PARA ADULTOS MAYORES, TANTO PÚBLICOS COMO PRIVADOS, CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, QUE SUS INSTALACIONES SE ENCUENTREN EN BUEN ESTADO, DE IGUAL FORMA, QUE LA ATENCIÓN Y LOS SERVICIOS QUE SE QUE BRINDEN SEAN LOS ADECUADOS PARA SU CONDICIÓN Y PREVENIR CASOS DE VIOLENCIA O MALTRATO.

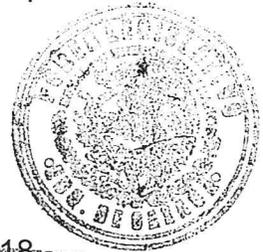
TRANSITORIO:

ÚNICO: El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

ATENTAMENTE

DIP. PAOLA GUTIÉRREZ GALINDO.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 16 de julio de 2018.



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA
DIP. PAOLA GUTIÉRREZ GALINDO